

ORD. : N° 2723 /

ANT. : 1. Ord. N° 80 de Inspectoría Fiscal Vialidad Provincia de Santiago de fecha 29 de Julio del 2016 y Acta Entrega de Terreno N° 25 de fecha 31 de Mayo del 2016.  
2. Carta de Rodrigo Caroca Herrera, Gestor y Coordinador Proyecto Hertz de fecha 25 de Julio del 2016.  
3. Ord. DVRM N° 1372 de fecha 28 de Abril del 2016.  
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Acceso Vehicular, ubicado en Américo Vespucio Norte N°1601, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, 23 AGO 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

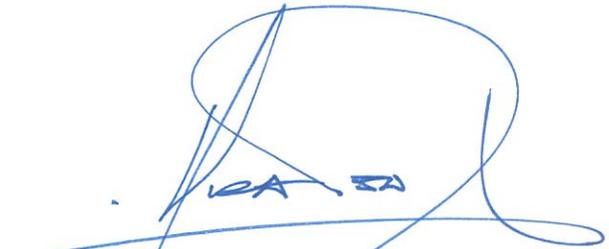
A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE SANTIAGO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por esta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 55 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 31 del mes Mayo del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 25 del mes Julio del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 45 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 08 del mes Septiembre del año 2016.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 08 del mes Septiembre del año 2016.

7. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARÁVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinataria
- Autorentas del Pacífico S.A., Américo Vespucio N°1601, Quilicura
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Banderas 76. Piso 7
- I. F. Contrato de Concesiones Sistema Av. Américo Vespucio Nor Poniente, Av. El Salto-Ruta 78, Merced 753, piso 4 Santiago.
- I. Municipalidad de Quilicura, Jose Francisco Vergara 450, Quilicura
- Departamento de Proyectos R.M.
- Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N° 10082451-9790021-9766391-9695325-9128231-9128247

**N° DE PROCESO**  
**DVRM/0138649**

- Expediente N° 62/2016